

PRESENTACIÓN DIGITAL DEL MANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CIVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

CONTENIDO DEL CURSO



- Sistema Informático para el Registro de Cómputos
- Actos previos
- Resultados preliminares contenidas en las Actas
- Actos de preparación para la Sesión Especial de Cómputo Municipal
- Elaboración del Informe para la Reunión de Trabajo
- Reunión de Trabajo
- Causales de recuento



CONTENIDO DEL CURSO



- Grupos de trabajo
- Sesión Extraordinaria
- Sesión Especial de Cómputo
- Escenarios de Cómputo
- Integración de expedientes por los Consejos Municipales
- Remisión de expedientes por el Consejo Municipal
- Cómputo Estatal



Sistema Informático para el Registro de Cómputos



Permite el procesamiento y sistematización de la información para el día de la Jornada Electoral y para la Sesión Especial de Cómputo Municipal.

Facilita la tarea de captura de los resultados y evitar con ello errores humanos derivados de las jornadas extenuantes de trabajo.

Aplicaciones:

- Formula de asignación e integración de grupos de trabajo.
- Registro de expedido de resultados.
- Distribución de los votos marcados para los candidatos de coaliciones .
- Expedición de las actas de cómputo.



Actos Previos



Al término de la Jornada Electoral y durante la recepción de los paquetes, se realizarán los actos previos y consisten en:

- a) La entrega del paquete por parte del segundo secretario.
- b) El tercer escrutador de las mesas directivas de casilla.
- c) Responsable del dispositivo de apoyo para el traslado de funcionarios de mesa directiva de casilla (DAT).
- d) La extracción de las actas de cómputo destinadas al PREP y al presidente del Consejo.



Los responsables de las mesas receptoras generarán el ***“Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal”***, verificando las condiciones que se recibe el paquete.

- Sin muestras de alteración y firmado
- Sin muestras de alteración y sin firmas



- Con muestras de alteración y firmado

- Con muestras de alteración y sin firmas

- Con etiqueta de seguridad

- Con cinta de seguridad

Una vez capturado, el sistema emitirá un recibo el cual se proporcionará al funcionario que entrega el paquete electoral, verificando que el paquete contenga las siguientes bolsas por fuera del paquete:

Bolsa PREP

Formulario de Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos (P.R.E.P.). El formulario incluye campos para el municipio, la sección, y el tipo de elección. También contiene una sección para el funcionario que entrega el paquete electoral, con campos para el nombre, el cargo, y la firma. El formulario es emitido por el IETAM.

Bolsa por fuera del paquete electoral

Formulario de Actas de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral). El formulario incluye campos para el municipio, la sección, y el tipo de elección. También contiene una sección para el funcionario que entrega el paquete electoral, con campos para el nombre, el cargo, y la firma. El formulario es emitido por el IETAM.

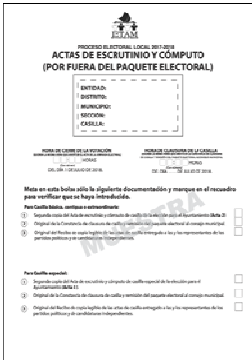
Cada bolsa que va por fuera del paquete electoral deberá contener una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Formulario de Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos (P.R.E.P.). El formulario incluye campos para el municipio, la sección, y el tipo de elección. También contiene una sección para el funcionario que entrega el paquete electoral, con campos para el nombre, el cargo, y la firma. El formulario es emitido por el IETAM.

Bolsa PREP

Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos. La imagen muestra una copia impresa del formulario de Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos (P.R.E.P.), que contiene una tabla con los resultados de la elección.

Primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos.



Este formulario se utiliza para registrar la entrega del paquete electoral al Consejo Municipal. Incluye campos para la entidad federativa, municipio, y detalles de la entrega, como el tipo de caja y el expediente de la elección.





Este es el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos, que detalla los resultados de la votación en cada sección electoral.

Bolsa por fuera del paquete electoral

Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos







Este formulario se utiliza para registrar la entrega del paquete electoral al Consejo Municipal. Incluye campos para la entidad federativa, municipio, y detalles de la entrega, como el tipo de caja y el expediente de la elección.





Este es el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos, que detalla los resultados de la votación en cada sección electoral.

Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal

Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamientos





Talón que se entrega al funcionario que lleva el paquete electoral al Consejo Municipal.

La o el C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____, hace entrega a este Consejo Municipal del paquete electoral que se presentó:

sin muestras de alteración y firmado () ; sin muestras de alteración y sin firmas () ; con muestras de alteración y firmado () ; con muestras de alteración y sin firmas () ; con etiqueta de seguridad () ; con cinta de seguridad () ; un sobre PREP (SI) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SI) (NO).

Consejo Municipal Electoral de _____, _____ horas, del día _____ de julio de 2018.

Recibe en el Consejo Municipal

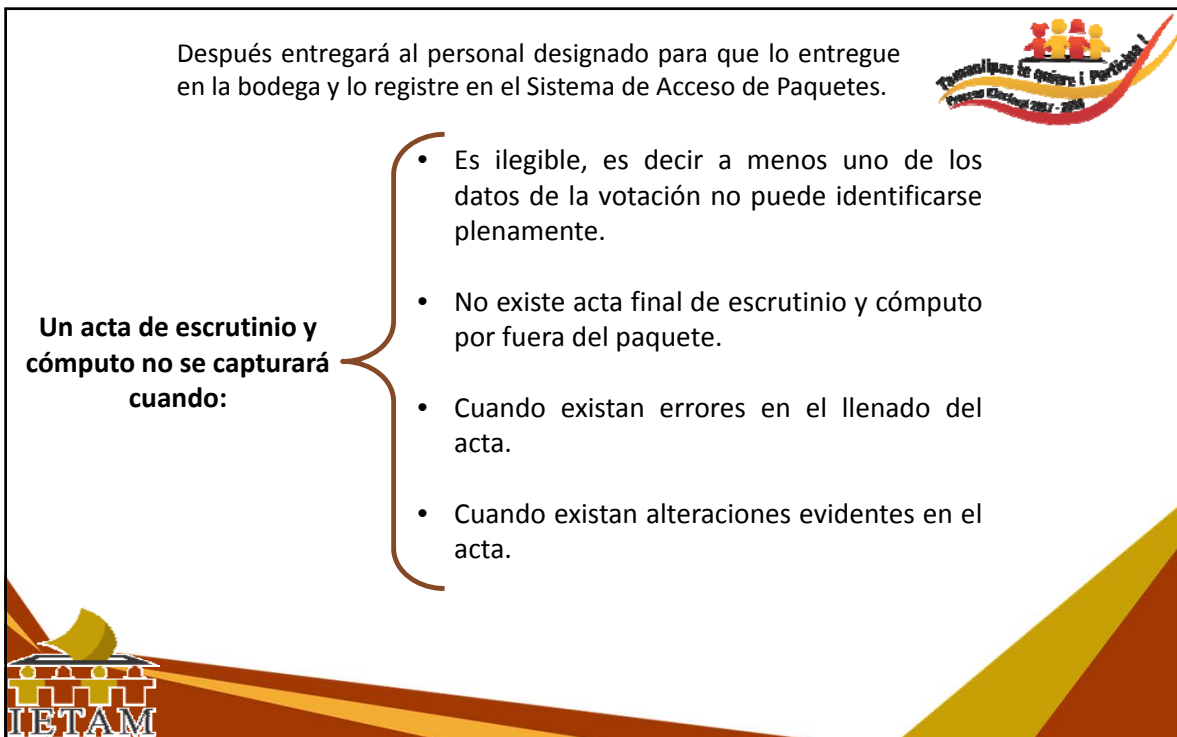
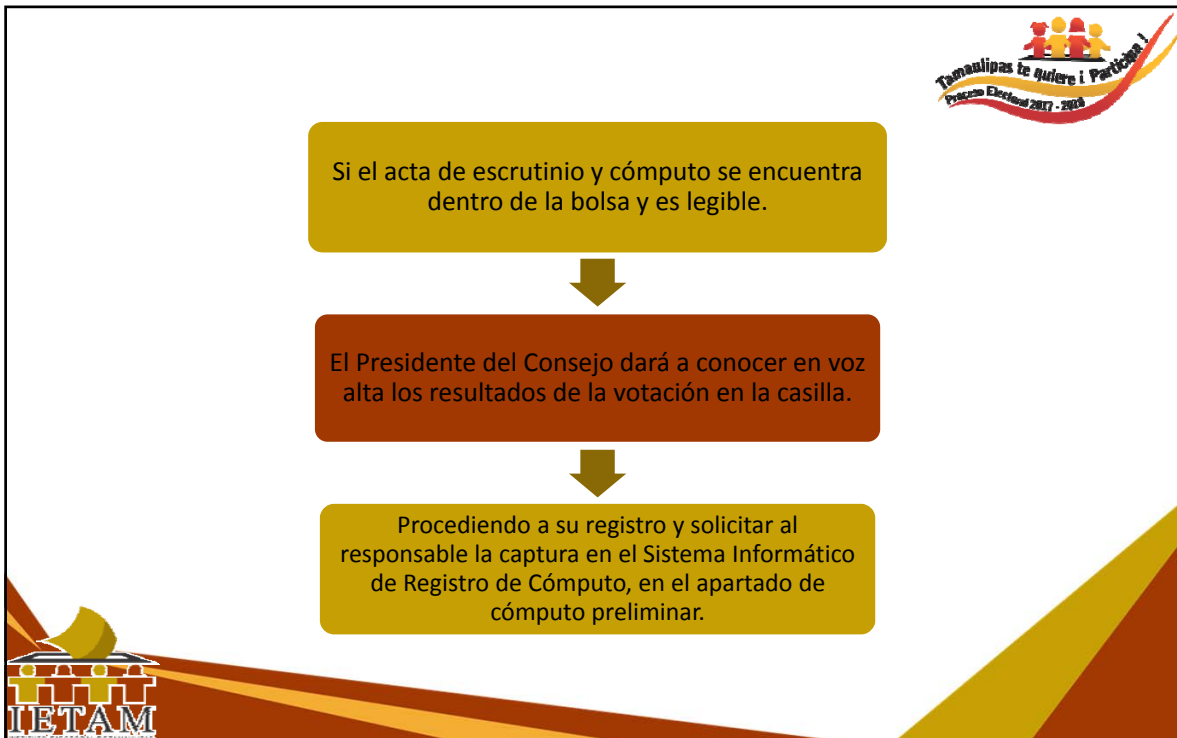
Nombre y firma



El acopiador del PREP, extrae el acta respectiva.

El paquete deberá ser entregado al Presidente del Consejo a la vista de los integrantes del Consejo, y observen el estado en que se reciben, se extraerá el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral verificando lo siguiente:





- ✓ Estos resultados no se capturan ni en el sistema informático, ni en el Cuaderno de Resultados Preliminares.
- ✓ Sin embargo si se captura lo relativo al estatus del paquete.
- ✓ El Presidente del Consejo Municipal, comunica al Pleno e identificará dicha acta, después le solicita al Secretario del Consejo que anote el dato de esa casilla en el acta de la sesión permanente.
- ✓ Procederán a entregar al personal auxiliar designado, para que deposite en la bodega el paquete y lo registre en el Sistema de Acceso a la bodega.
- ✓ Si el paquete se presenta al pleno y no trae ninguna de las actas por fuera, se procede a entregar al auxiliar y se deposita directamente en la bodega.
- ✓ Plasmando en el Acta de la Sesión Permanente, sucesivamente hasta concluir con la recepción de los paquetes electorales.



Resultados preliminares contenidos en las Actas

El registro de los resultados de la votación en las casillas contenidas en las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Se llevará a cabo por los Consejeros y Representantes Partidos Políticos y de Candidatos Independientes integrantes del Consejo.

En el "***Cuaderno para resultados preliminares de la elección para el Ayuntamiento por mayoría relativa***", proveídos a cada uno de ellos.

Con la finalidad que consignen los resultados que se vayan leyendo en voz alta, debiendo llevar el registro cuando menos 2 Consejeros.



Instrucciones del llenado del Cuaderno para resultados preliminares de la elección de Ayuntamiento por mayoría relativa.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018



CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE PARA,
EL AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE:
_____, CON CABECERA
EN: _____

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

2

Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial de cada elección.

SUBTOTAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018



CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE PARA,
EL AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA RELATIVA DEL MUNICIPIO DE:
_____, CON CABECERA
EN: _____

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

Hecho lo anterior, el Presidente del Consejo Municipal Electoral invitará a los integrantes del mismo a clausurar la bodega electoral, fijando y sellando con hojas entre el marco y la puerta, para que firmen los que intervinieron.



Hasta ese momento se procederá a clausurar la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.



Importante:

Se recomienda realizar notificaciones a los integrantes del Consejo Municipal Electoral, a la Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria del día 2 de Julio de 2018, durante la Sesión Permanente en la Jornada.



Actos de Preparación para la Sesión Especial de Cómputo

El reporte generado será un elemento para el análisis que determinará, el número y tipo de casilla que podría ser susceptible de un posible recuento.



Disponibilidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo y los resultados de la votación.

El Presidente deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Deberá llevar el listado de actas disponibles, y se realizará el ejercicio de complementación de las actas de escrutinio y cómputo, con los representantes de los partidos políticos.



Garantizará que para la reunión de trabajo y la sesión de cómputo, los integrantes del consejo cuenten con copias simples y legibles de las actas de casilla.



Solicitará la expedición de copias simples de las actas ilegibles o faltantes, a efecto de que tanto él como los representantes cuenten con un juego completo.

Convocatoria para el lunes previo a la sesión de Cómputo



Previo convocatoria, el Presidente llevará a cabo una Reunión de trabajo con los integrantes del Consejo el 2 de julio de 2018, a las 18:00 horas.

Una vez que haya finalizado la reunión de trabajo, dará inicio a la Sesión Extraordinaria para tratar diversos asuntos.



Elaboración del Informe para la Reunión de Trabajo

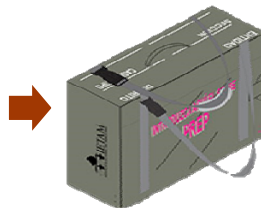


- Dicho informe se obtendrá del Sistema Informático.

Contenido:

Paquetes que se presentaron con las siguientes características:

- ✓ Sin muestras de alteración y firmados.
- ✓ Sin muestras de alteración y sin firmas.
- ✓ Con muestras de alteración y firmados.
- ✓ Con muestras de alteración y sin firmas.
- ✓ Con etiqueta de seguridad.
- ✓ Con cinta de seguridad.



Paquetes electorales que no presentan Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera.




Actas de Escrutinio y Cómputo con errores.



Actas que presentan alteraciones evidentes.



Causales De Recuento



- El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el 1° y 2° lugar de la votación.



- Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido o candidato independiente.



Reunión de Trabajo



Se llevará a cabo el 02 de Julio de 2018 a las 18:00 horas.

Entrega de un juego completo de las actas de escrutinio y cómputo a los representantes de partido político y candidato independiente.



Presentación de un informe del Presidente conteniendo un análisis sobre los paquetes electorales con muestras de alteración .

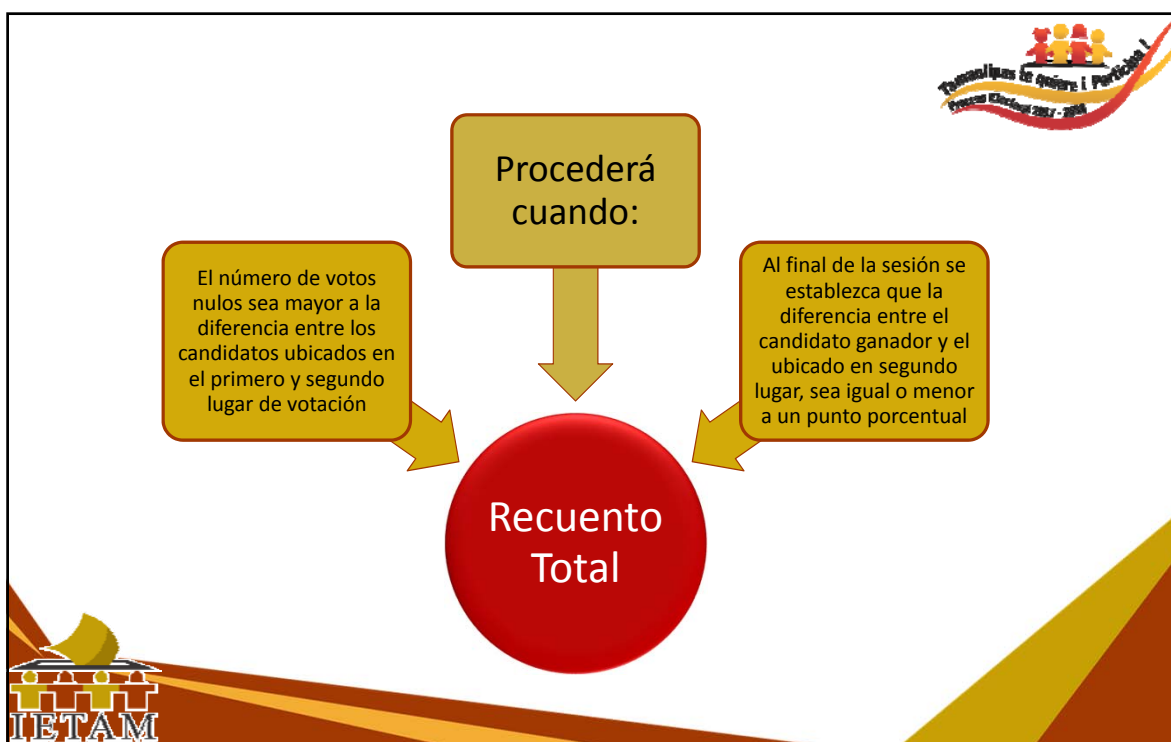
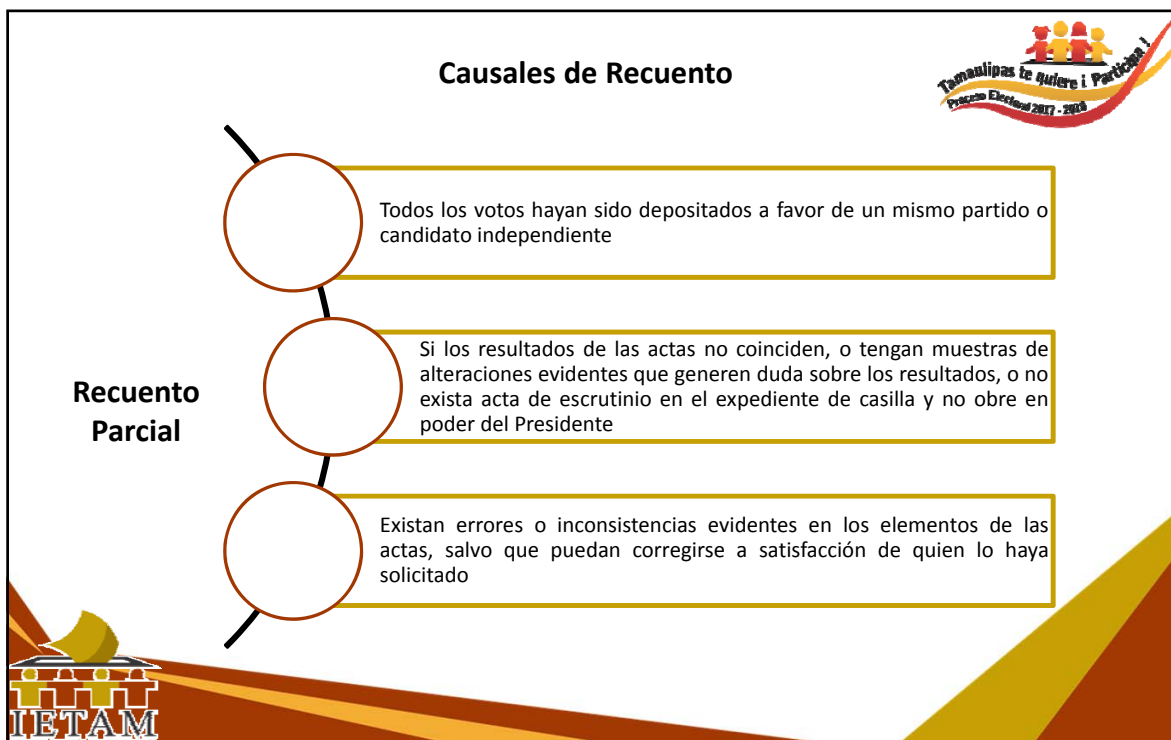


El Secretario levantará un Acta de las actividades desarrolladas desde su inicio y hasta la conclusión



Concluidas las actividades de la reunión de trabajo, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria.





Funciones de los Integrantes de los Grupos de Trabajo



Consejero Electoral

- Instrumentar y coordinar el desarrollo operativo de los recuentos
- Resolver las dudas que presente el auxiliar de recuento
- Revisar las constancias individuales y firmarlas
- Turnar las constancias individuales para captura
- Levantar y firmar el Acta circunstanciada con el resultado del recuento de cada casilla



Auxiliar de Recuento



Apoyar al Consejero que presida el grupo de trabajo en la clasificación y recuento de los votos.

Separar los votos reservados, anotando la referencia de la casilla en el reverso del documento y anexarla a la constancia individual.

Apoyar en el llenado de las constancias individuales.



Auxiliar de Traslado

- Llevar los paquetes al grupo de trabajo.
- Apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos.
- Reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno hacia la bodega.



Auxiliar de Documentación

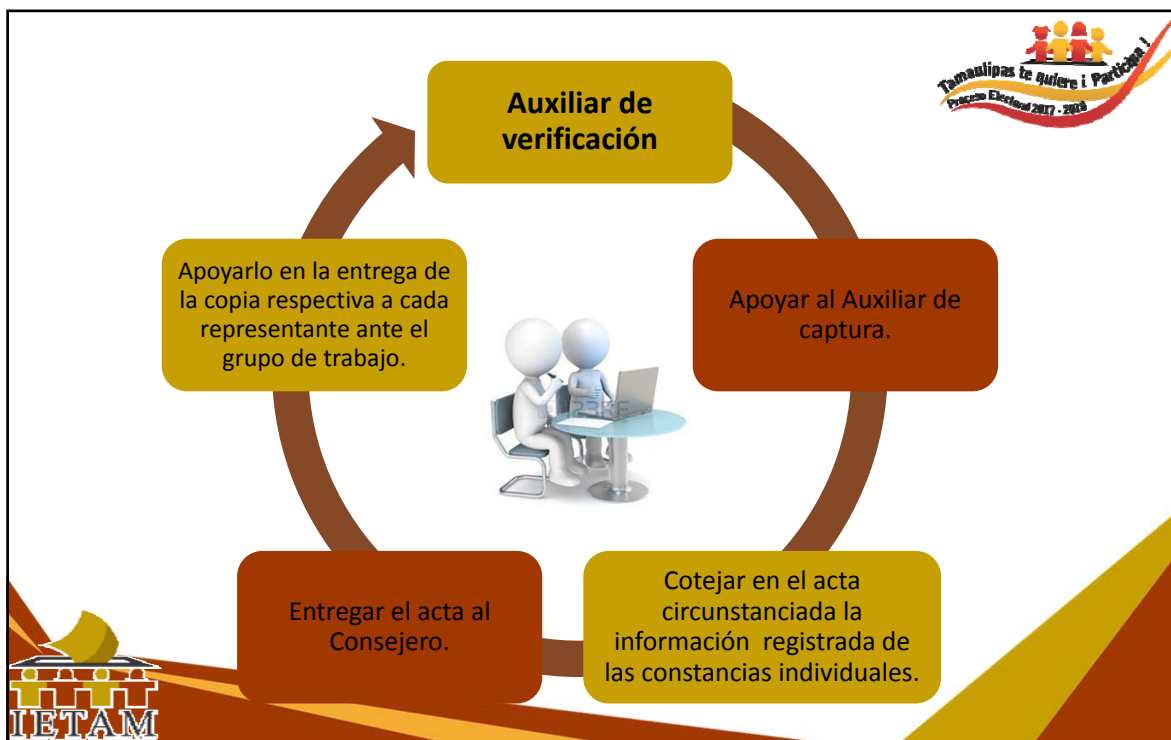
- Extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas.
- Disponer la documentación en sobres para su protección.



Auxiliar de Captura

- Capturar los resultados del cómputo de cada paquete, tomándolos de la constancia individual que le turna el Consejero Presidente.
- Apoyar en el levantamiento del acta correspondiente al Grupo de Trabajo.





Representante de Partido, en su caso, Candidato independiente ante grupo



- Verificar la correcta instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos.
- Detectar casos de dudosa validez o nulidad del voto.
- Solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo.
- Coordinar a sus auxiliares.
- Recibir copia de las constancias individuales de cada casilla recontada.



Únicamente se entregará una copia de cada constancia individual y del acta circunstanciada, por cada partido político y candidato independiente.



Representante de Partido, en su caso, Candidato independiente auxiliar



- Apoyar al Representante de Grupo en la vigilancia del desarrollo del recuento de votos en los puntos de recuento, apoyando en la detección de casos de dudosa validez o nulidad del voto y solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo



Auxiliar de Acreditación y Sustitución



- Asistir al Presidente en la acreditación y sustitución de representantes de los partidos y de candidatos independientes.
- Entregar los gafetes de identificación.
- Apoyar a los Consejeros que presiden los Grupos de trabajo en el registro de alternancia de los representantes en cada uno de ellos.



Auxiliar de Seguimiento



- Vigilar que el desarrollo de la sesión en los Grupos de Trabajo, se lleve a cabo de conformidad con los plazos legales establecidos.



Acreditación de representantes y auxiliares de representantes



Solo podrá intervenir un representante en cada grupo de trabajo, con un máximo de 3 representantes auxiliares.

El representante acreditado ante el Consejo General informará por escrito al secretario quien realizará la acreditación y sustitución ante los grupos de trabajo, a mas tardar el 15 de junio.

Los partidos políticos y candidatos independientes serán los responsables de convocar a sus representantes.

La falta de acreditación o asistencia de representantes al inicio de las actividades, no impedirá o suspenderá los trabajos.

No se negará el acceso de los representantes acreditados ante los grupos de trabajo.



No se deberán suspender las actividades, en caso de ser necesario, el presidente solicitará la presencia de los consejeros, consignándolo en el acta circunstanciada.

Los grupos de trabajo deberán funcionar permanentemente hasta la conclusión de la totalidad de los paquetes asignados.

Los grupos de trabajo solo se harán cargo del escrutinio de los votos y no de la discusión sobre su validez o nulidad, esto se hará en el pleno.

Recomendaciones



El Presidente una vez que ha elaborado el Informe con los datos obtenidos, con la finalidad de conocer si el número de paquetes electorales es mayor a 20, podrá determinar los grupos de trabajo y puntos de recuento.



Sesión extraordinaria

- Con la información obtenida de la reunión de trabajo, se realizará una sesión extraordinaria, en la que se abordará al menos lo siguiente:

El Presidente presentará el análisis sobre el estado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas, en función de aquellas que son susceptibles de ser computadas.

Aprobación de los paquetes electorales que serán objeto de un recuento parcial o total.

Aprobación del Acuerdo, de los grupos de trabajo y puntos de recuento, cuando el número de paquetes sea mayor a 20.

Acuerdo para habilitar espacios donde se instalarán los grupos de trabajo.

Aprobación del Acuerdo por el que se determina el listado de participantes y asignación de funciones.

Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes esto en caso de una sede alterna.

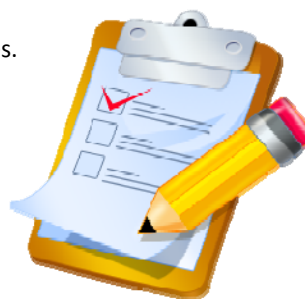
Informe del Presidente sobre acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes

Integrada una propuesta sobre posibles escenarios de cómputos, el Presidente la presenta a la Secretaría Ejecutiva.



Sesión Especial de Cómputo Municipal

- ❖ Asistencia a la Sesión Especial de Cómputo Municipal.
- ❖ Apertura de la bodega electoral de paquetes electorales.
- ❖ Traslado de paquetes electorales a la Sala de Sesiones.
- ❖ Procedimiento de cotejo de actas en el Pleno.
- ❖ Extracción de documentación del paquete electoral.
- ❖ Alternancia en el Pleno del Consejo.
- ❖ Procedimiento para la deliberación.



- ❖ Clasificación de los votos.
- ❖ Actas Circunstanciadas.
- ❖ Errores en la captura de los datos.
- ❖ Distribución de los votos de candidatos de coalición.
- ❖ Sumatoria de la votación individual de los partidos coaligados de la planilla.
- ❖ Dictamen de elegibilidad de la planilla que hubiera obtenido la mayoría de los votos.
- ❖ Declaración de validez de la planilla que hubiera obtenido la mayoría de los votos.
- ❖ Publicación de resultados.



Asistencia a la Sesión Especial de Cómputo Municipal

- Se llevará acabo el Martes siguiente al día de la elección a partir de las 8:00 horas.
- Donde se realizará el Cómputo Final de la Elección de Ayuntamiento.
- En una Sesión de manera sucesiva e ininterrumpidamente, hasta su conclusión.
- Los Consejos Municipales, previo a la sesión de Cómputo, acordarán que los miembros del Consejo y los Representantes de partido político y candidato independiente podrán sustituirse o alternarse con sus propios suplentes.



Apertura de la bodega de paquetes electorales



- La bodega deberá abrirse en presencia de los integrantes del Consejo.
- En caso que la bodega no sea visible, los integrantes del Consejo se trasladarán a efecto de proceder a su apertura.
- El Presidente mostrará a los Consejeros y Representantes que los sellos de la bodega no han sido violados.
- El Secretario deberá anotar en el Acta circunstanciada todas las actividades.



Por ningún motivo se deberán abrir los paquetes electorales antes de que se entreguen al Pleno del Consejo



Traslado de los paquetes electorales a la Sala de Sesiones



- El personal autorizado los trasladará a la mesa de sesiones, en orden ascendente de sección y tipo de casilla.
- Las casillas especiales hasta el final.
- Garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.

Procedimiento de cotejo de actas en el Pleno



- El Presidente cotejará mediante lectura en voz alta los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo del expediente, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder.
- De encontrar coincidencia en los resultados de las actas se procederá sucesivamente a realizar la compulsa de las actas.



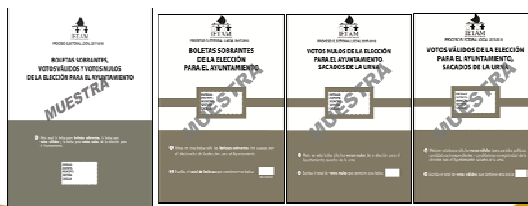
Extracción de documentación del paquete electoral



- Deberá preverse la extracción de la documentación y materiales electorales.



- Solamente quedará la bolsa que contiene las boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos.



Alternancia en el Pleno del Consejo



- El Presidente y los Consejeros que lo acompañarán en el pleno podrán ser sustituidos para el descanso.
- Los Representantes propietarios acreditados ante el Consejo podrán alternarse con su suplente.



Procedimiento para la deliberación



- En el caso de debate sobre el contenido específico del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, se sujetará a las siguientes reglas:

Primera ronda

Intervenciones de 3 minutos



- Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, se abrirá una segunda ronda: para después proceder a votar.

Segunda ronda

Intervenciones de 2 minutos



Votación



- En el caso de la **validez o nulidad** de los votos reservados para ser dirimidos en el pleno, los integrantes del Consejo, se sujetarán a las reglas siguientes:

Primera ronda

Intervenciones de 2 minutos, por cada boleta reservada para exponer su argumentación, iniciando por el representante de Partido que reservó el voto.



Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá:

Segunda ronda

Intervenciones de 1 minuto



Votación

Una vez que concluya la segunda ronda, el Presidente solicitará al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.



Clasificación de los votos



Voto válido:

Es aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o candidato independiente.



El que manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos en el espacio para candidatos no registrados.



Aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro en los que se contienen dos o más emblemas de los partidos políticos coaligados, lo que en su caso, se registrará por separado y se contabiliza como voto para el candidato de la coalición.



Voto nulo:

Es aquel expresado por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado algún recuadro que contenga el emblema de un partido político o candidato independiente.



Cuando el elector marque dos o más recuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados



Aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido



Voto reservado:

Es aquel que, dadas las características de la marca hecha por el ciudadano, promueve dudas sobre su validez o nulidad.

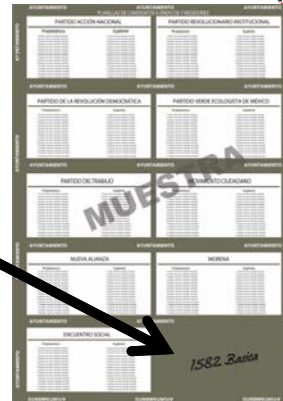


Bajo ninguna circunstancia podrá permitirse la discusión y votación sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el grupo de trabajo o en algún punto de recuento.



En cada uno de los votos reservados deberá anotarse con bolígrafo negro, al reverso:

- **Número y tipo de casilla**



Deberá entregarse al Presidente del grupo de trabajo, junto con la constancia individual, quien los resguardará hasta entregarlos al Presidente del Consejo.



Actas Circunstanciadas

- El Consejero Electoral levantará un Acta circunstanciada con los nombres de los integrantes, incidentes que se presenten y la conclusión de las actividades.
- Debiendo anexar al acta circunstanciada las constancias individuales y votos reservados
- Los representantes acreditados deberán recibir de inmediato copia de las constancias individuales levantadas en los grupos de trabajo.



Errores en la captura de los datos



La Presidencia ordenará se realice la corrección en el Sistema de Cómputo Municipal registrando con claridad:

- El tipo de error
- La casilla o casillas que involucra

Priorizando siempre generar las actas y las firmas que den validez a los documentos.



Distribución de los Votos de Candidatos de Coalición.

- Deberán sumarse en la combinación correspondiente y distribuirse igualitariamente entre los partidos que integran dicha combinación.
- Una vez que los votos de los candidatos hayan sido distribuidos igualitariamente entre los partidos que integran la coalición y exista una fracción, **esta se asignará al Partido de más alta votación.**
- En caso que la votación de los partidos coaligados sea igual, se asignará el voto o votos restantes al partido de la coalición que cuente con una **mayor antigüedad de registro.**

Apartado del Acta de Cómputo Municipal donde se llenará el total de votos en el municipio distribuidos por partido político, coalición, candidatos independientes, candidatos no registrados y votos nulos.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN		
TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO		
PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

Sumatoria de la Votación Individual de los Partidos Coaligados

Se procederá a realizar la suma de los votos de los partidos coaligados para obtener el total de votos por cada uno de los Candidatos registrados por partido y por Coalición.

De esta forma, finalmente, se conocerá al Candidato con mayor votación.





MUESTRA

MUESTRA



Publicación de Resultados

A la conclusión de la sesión de Cómputo Municipal, el Presidente del Consejo, deberá generar del Sistema el Cartel de Resultados de Cómputo Municipal, que será un apoyo para llenar el cartel grande que se colocará al exterior del Consejo.

Una vez requisitado y firmado el cartel, el Presidente del Consejo Municipal, ordenará la fijación de los resultados de la elección, en el exterior de la sede del Consejo Municipal.

El Presidente del Consejo Municipal, enviará las Bases de Datos que integren los resultados del cómputo municipal, dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de la Sesión Especial de Cómputo, para ser publicadas en el portal de internet del IETAM.

Cartel de Resultados de Cómputo Municipal

 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 RESULTADOS DE CÁMPO MUNICIPAL	
ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____	CABECERA MUNICIPAL: _____
TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____	
ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.	
PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
	REGISTRADO EN EL ACTIVO

Escenarios de Cómputos



Para la realización del Cómputo Municipal, se debe prever la presentación de posibles escenarios que pueden presentarse:

Cómputo en Pleno

Cómputo en Pleno, con
recuento parcial al inicio de
la sesión.

De 1 a 20 paquetes

Cómputo con recuento
parcial al inicio con grupos
de trabajo

Más de 20 paquetes

Cómputo en pleno con
recuento total al inicio o al
final con grupos de trabajo



Cómputo en Pleno



Se inicia con la apertura de los paquetes que **no** presenten muestras de alteración, en orden numérico de las casillas.

El personal responsable apertura el paquete y extrae la bolsa siguiente:

EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Mette en esta bolsa la siguiente documentación y marca en el recuadro para verificar que la tenga incorporada.

- Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1)
- Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento (Acta 2)
- Original del Itepi de incidentes, que hubiere ocurrido la o el Sonotolero.
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas electorales congres y extraordinarias.
- Escritos de protesta que hubieren presentado los y los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes de la elección para el Ayuntamiento.
- Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los y los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes.



Extrae el Acta original de Escrutinio y Cómputo.





Esto se realizará siempre y cuando los paquetes no presenten muestras de alteración y las actas coincidan.





ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 CABECERA MUNICIPAL: _____
 En: _____ de _____ de 2018, en _____ de _____ del Consejo Municipal _____
 se reunieron sus integrantes con fundamento en los artículos 309, 310, 311 Iscios de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 277, fracción II, 285, 281, 282, 283, 284 de la Ley Electoral para el Estado de Tlaxcala y procedieron a realizar el Cómputo Municipal, de la elección para el **AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA**, haciendo constar que del total de _____ casillas apertadas por el Consejo para recibir la votación, _____ casillas no fueron instaladas y _____ paqueteros no fueron entregados a este Consejo Municipal. Así mismo de un total de _____ paqueteros recibidos, en _____ se constató el resultado del acta de escrutación y cómputo (concedida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obtiene en poder del presidente del Consejo Municipal y que _____ paqueteros fueron recabados en _____ grupos de trabajo y _____ paqueteros fueron instalados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2019

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS/AES INDEPENDIENTES



5

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Partido Político	Votos
Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido Laborista	
Partido Acción Ciudadana	
Partido Encuentro Social	
Partido Nueva Alianza	
Partido del Trabajo	
Partido de la Unidad Ciudadana	
Partido de la Esperanza	
Partido de la Unión	
Partido de la Justicia Social	
Partido de la Solidaridad	
Partido de la Libertad	
Partido de la Democracia	
Partido de la Unión Nacional	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Popular	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	
Partido de la Unión Profesional	
Partido de la Unión Sindical	
Partido de la Unión Social	
Partido de la Unión Agraria	
Partido de la Unión Campesina	
Partido de la Unión Obrera	
Partido de la Unión Industrial	
Partido de la Unión Mercantil	

Cómputo en Pleno con recuento parcial al inicio de la sesión



Este cómputo se realiza solamente respecto de aquellas casillas en las que se presente alguno de los siguientes elementos:



Deberá solicitarse al inicio de la Sesión de Cómputo por el representante de partido o candidato independiente que presuntamente estuviera en segundo lugar.



El Cómputo con recuento parcial se sujetará al procedimiento siguiente:

Se inicia con la apertura de los paquetes que **no** presenten muestras de alteración, en orden numérico de las casillas.

El personal Auxiliar de traslado, apoya al Presidente en la apertura el paquete y extrae la bolsa siguiente:

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

Para en esta bolsa (c) la siguiente documentación y marque en el escrutinio para verificar que se ha cumplido:

- ☐ Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- ☐ Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento (Acta 2).
- ☐ Original del libro Hoja de incidentes que hubiere escrito la JRE.
- ☐ Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas habilitadas, contiguas y extraordinarias.
- ☐ Faltó la presencia que hubieran pasado a las y los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes de la elección para el Ayuntamiento.
- ☐ Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la relación que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes.



Extrae el Acta original de Escrutinio y Cómputo.



Se extrae el acta que está dentro de la bolsa del expediente, y se le entrega al Presidente del Consejo Municipal.

Una vez que el acta se encuentra en poder del Presidente, se cotejará mediante lectura en voz alta con los resultados de la copia del acta que obra en su poder desde la noche de la Jornada, con la de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

Cuando los resultados de ambas actas coincidan, se tomarán en cuenta para el Cómputo y se asentarán en las formas autorizadas para ello, y en el sistema informático.



En este cómputo el Acta que se encuentra por dentro del paquete electoral puede encontrarse de la siguiente manera:

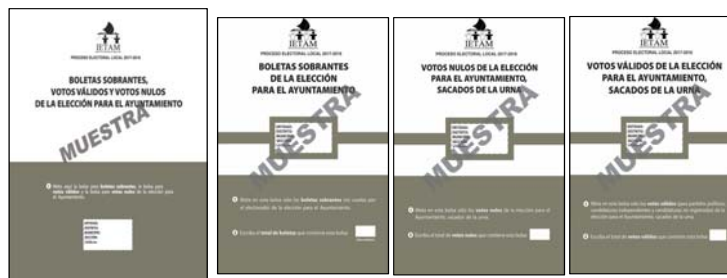
- Cuando los resultados de las actas no coincidan.
- Cuando se detectaren alteraciones evidentes en las actas.
- Cuando no existiere acta de escrutinio y cómputo en el expediente de casilla ni en poder del Presidente del Consejo.
- Existan errores e inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.



Procedimiento para realizar un nuevo escrutinio y cómputo



Para el nuevo escrutinio y cómputo, el Presidente del Consejo o quien él determine abrirá el paquete, sacando de su interior la bolsa que contiene las boletas y mostrándolas y mencionando el nombre de cada una y la cantidad que contiene en voz alta:



- a) Boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
- b) Votos Nulos de la elección de Ayuntamiento.
- c) Votos válidos de la elección de Ayuntamiento.



Respecto de los votos válidos, estos se contabilizarán agrupados por partido político, coalición (marcado en ambos recuadros), o en su caso, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados.



Los representantes que así lo deseen y un Consejero Electoral, al momento de contabilizar la votación nula y válida, podrán observar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, para realizar esta determinación el Consejo Municipal se deberá de apoyar en el "Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos", aprobado por el Consejo General del Instituto.

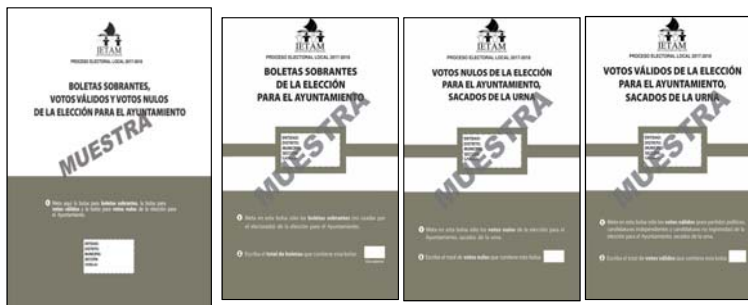
Cuadernillo de
Votos Válidos y
Votos Nulos

Una vez que se clasifiquen y contabilicen los votos, los resultados se registrarán en el Sistema y se imprimirá el Acta 4 (Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento, por cada nuevo escrutinio y cómputo que se realice.





El Presidente del Consejo o quien él determine abrirá el paquete, sacando de su interior la bolsa que contiene las boletas y mostrándolas y mencionando el nombre de cada una y la cantidad que contiene en voz alta:



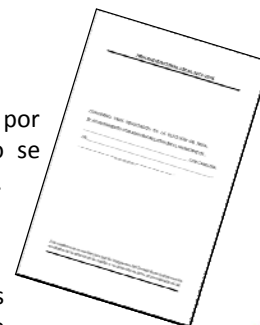
- Boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
- Votos Nulos de la elección de Ayuntamiento.
- Votos válidos de la elección de Ayuntamiento.



Respecto de los votos válidos, estos se contabilizarán agrupados por partido político, coalición (marcado en ambos recuadros), o en su caso, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados.

Los datos se asentarán en el “Cuaderno de Resultados de Escrutinio por Grupo de Trabajo para la elección de Ayuntamiento”, en el mismo se realizarán las sumas será útil en el proceso de verificación de la captura.

Una vez que se clasifique y contabilicen los votos, y que las sumas coincidan se realizará el llenado de la “Constancia Individual de Resultados Electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento”.





Al final el Pleno del Consejo Municipal, procederá a determinar la validez o nulidad de los votos que se hayan reservado.

Este procedimiento se realizará con cada paquete al que se realizará recuento en los grupos de trabajo.



Una vez capturada la información en el Sistema Informático de Registro de Cómputo (SIRC), deberá generarse el Acta de Cómputo Municipal para la elección de Ayuntamiento (Acta 8).



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÚMULO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL

CONSEJO MUNICIPAL DE TAMPACONTEPE

DERIVADA DEL RECUESTO DE CASILLAS

8

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CABECERA MUNICIPAL: _____

En _____, a los _____ de mayo del año _____ de 2018, en _____, Municipio del Estado de _____

El _____, se reunieron para integrarse con fundamento en los artículos 289, 290 Y 291 de La Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas para obtener el CÚMULO MUNICIPAL de la elección para el **AFIJAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA**, haciendo constar que del total de _____ casillas apertadas por el Consejo para recibir la votación _____ casillas no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a este Consejo Municipal. Así mismo de un total de _____ paquetes recibidos en _____ se otorgó el resultado del acta de escrutinio y cómputo correspondiente en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obtiene en poder del presidente del Consejo Municipal y que _____ paquetes fueron recusados en _____ grupos de trabajo y _____ paquetes fueron recusados en el pleno del Consejo por contar con estos recursos de impugnación de la elección.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO	(Cada Sección)	(Cada Municipio)

Cómputo en Pleno o en Grupos de Trabajo con recuento total al inicio o al final de la Sesión



El recuento total de votos, procederá cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar de la votación.
(Se debe solicitar al inicio de la sesión)



Cuando al final de la sesión de cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar, sea igual o menor a un punto porcentual



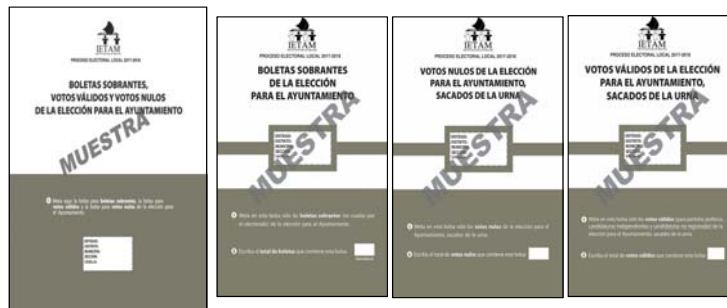
Si se cumple alguna de las causales para el recuento total, se recontaran sólo aquellos paquetes que no hayan sido recontados en el recuento parcial.

Si el número de paquetes a recontar es menor de 20 paquetes, se realiza el Cómputo total en Pleno.

Si el número de paquetes a recontar es mayor de 20 paquetes, se realiza el Cómputo total con el apoyo de grupos de trabajo y puntos de recuento. En el caso de presentarse un recuento total de votos, se registrará por el siguiente procedimiento:

El Presidente del Consejo o quien él determine abrirá el paquete, sacando de su interior la bolsa que contiene las boletas y mostrándolas y mencionando el nombre de cada una y la cantidad que contiene en voz alta, en el siguiente orden:



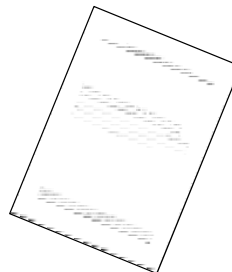


- a) Boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
- b) Votos Nulos de la elección de Ayuntamiento.
- c) Votos válidos de la elección de Ayuntamiento.

Los votos válidos se contabilizarán por partido político y coalición, y en su caso, por candidaturas independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados.



Los datos se asentarán en el “Cuaderno de Resultados de Recuento Parcial de la Elección de Ayuntamiento”, en el mismo se realizarán las sumas será útil en el proceso de verificación de la captura.



Una vez cotejados los datos se asentarán en la “Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento”.

A los representantes de partido político, y candidatos independientes se les dará copia de las Constancias Individuales levantadas.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL
AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA
DERIVADA DEL RECuento DE CASILLAS

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

CONSEJO MUNICIPAL

CONSEJO PRESIDENTE

SECRETARÍA

CONSEJEROS ELECTORALES

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

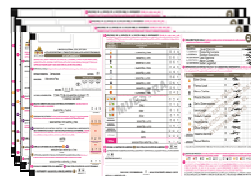
VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y ENTREGUE COPIA A LAS Y SUS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Integración de Expedientes por los Consejos Municipales.

El Presidente del Consejo Municipal deberá integrar el expediente del Cómputo Municipal de la Elección del Ayuntamiento, con la siguiente documentación:

- Las Actas de escrutinio y cómputo de todas las Casillas del municipio



- Original del Acta de Cómputo Municipal

- Proyecto de Acta de la sesión especial de Cómputo Municipal



- El informe del propio Presidente sobre el desarrollo del proceso Electoral.

Adicionalmente copia certificada de la Constancia de mayoría y Declaración de validez de la elección.



Remisión de Expedientes por el Consejo Municipal.

El Presidente del Consejo Municipal, una vez integrado el expediente, procederá a:

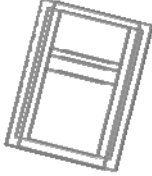
I. Remitir al Tribunal Electoral, cuando se hubiere interpuesto un recurso de inconformidad

- Los escritos presentados por los terceros interesados.



- El Informe circunstanciado





- Copia certificada del expediente del Cómputo Municipal.



- Declaración de validez de la Elección del Ayuntamiento respectivo.



II. Remitir al Consejo General, una vez vencido el plazo para la interposición del recurso de inconformidad:

- Expediente del Cómputo Municipal que contenga copia certificada de las Actas de cómputo y de la sesión especial de cómputo.



- Copia certificada de la constancia de mayoría de la planilla que la hubiese obtenido.

- Informe de los recursos que se hubieren interpuesto.



Cuando se interponga medio de impugnación, se enviará copia del mismo al Consejo General.

Los Presidentes de los Consejos Municipales conservarán en su poder las Actas originales y documentación de cada uno de los expedientes de los Cómputos Municipales.

Asimismo, los Presidentes tomarán las medidas necesarias para resguardar escrupulosamente el material electoral existente y el depósito de los Paquetes que contengan la documentación electoral en un lugar seguro, hasta la conclusión del proceso electoral, en la bodega electoral se resguardarán los paquetes electorales hasta la conclusión del proceso electoral.



Cómputo Estatal

El Consejo General sesionará el sábado siguiente al día de la elección a efecto de dar a conocer el resultado de la aplicación de la fórmula de asignación de Regidores de Representación Proporcional.



Gracias!

